

# Las ayudas a renta en las explotaciones de leche y la nueva reforma de la PAC

En el anterior artículo, sobre el Tablero de Gestión de la Explotación Lechera (TAGEL) de Central Lechera Asturiana (CLAS), revisamos los datos más relevantes para el conjunto de las explotaciones en el periodo 2007-2011, pretendemos con esta nueva entrega, poner de manifiesto el determinante papel que juegan las ayudas a renta en los resultados económicos de las explotaciones, y la incidencia que el nuevo modelo de apoyo a la renta previsto en reforma de la PAC post 2013 puede tener en las explotaciones lecheras asturianas y por comparación o extensión en las explotaciones lecheras españolas.

Debemos comenzar explicando que el TAGEL de CLAS definió 4 modelos o sistemas productivos en función del porcentaje de Superficie Agraria Útil (SAU), que se dedicaba a cultivos forrajeros (Tabla 1).

Igualmente, es preciso reseñar que para poder estudiar las posibles variaciones de los ingresos y de los gastos en las explotaciones lecheras asturianas, así como el impacto de la nueva reforma de la PAC, generamos las denominadas explotaciones-tipo, representativas de la media y de cada uno de los modelos productivos en los que se han agrupado las explotaciones de la AGEL de CLAS en el periodo 2007-2011. Los resultados más reseñables en lo referente a las ayudas a renta se observa en la tabla 2.



Servicios agrarios de Central Lechera Asturiana

Tabla 1	
Tipo de modelo	Características de la SAU
<b>Modelo 1</b>	Producción sólo hierba
<b>Modelo 2</b>	Producción de hierba y cultivos forrajeros, que ocupan hasta el 25 por ciento de la SAU
<b>Modelo 3</b>	Producción de hierba y cultivos forrajeros, que ocupan entre el 25 y el 50 por ciento de la SAU
<b>Modelo 4</b>	Producción de hierba y cultivos forrajeros, que ocupan más del 50 por ciento de la SAU

Debemos destacar que las ayudas totales recibidas para el periodo 2007 -2011 sobre los ingresos totales de la explotación media significaron el 11,5 % (de cada 100 € ingresados 11,5 eran ayudas), pero las ayudas a renta, en comparación con el EBE obtenido, significaron para la explotación media el 38,3 %. La simple observación de estos datos indica la importancia que las ayudas a renta tienen en los resultados económicos de las explotaciones lecheras

Comparando las ayudas recibidas con la SAU usada por las explotaciones (SAU usada, que en ocasiones no coincide con la declarada a efectos PAC), encontramos que para la explotación media del periodo, se recibieron un total de 646 € por hectárea, de ellas 592 € son ayudas del primer pilar el 91,6 %, ayudas del Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA). Las ayudas del denominado segundo pilar significaron 33€ por hectárea, el 5,1 %, ayudas cofinanciadas por el FEADER, en función de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA, y que por lo tanto, variaron en función de las medidas que cada Comunidad decidió adoptar, nuestros datos como es lógico, corresponden a lo ocurrido para las explotaciones incluidas en el TAGEL de CLAS para el periodo estudiado, explotaciones ubicadas en Asturias. En el epígrafe de otras ayudas, incluimos las ayudas que son propias de la CCAA y que no tienen cofinanciación de la UE, que como vemos ascendieron a 22€, el 3,4 %.

Las ayudas del primer pilar, tienen, tanto para la media de las explotaciones como para todos los modelos productivos, un importante peso en la conformación de los ingresos y del EBE de las explotaciones lecheras, y dado que las ayudas del segundo pilar, ayudas FEADER, tienen una participa-

<b>Tabla 2</b>	<b>Media</b>	<b>Modelo 1</b>	<b>Modelo 2</b>	<b>Modelo 3</b>	<b>Modelo 4</b>
Leche vendida	402.442	322.486	409.613	426.781	539.398
Media de ayudas a renta para el período €	20.775	16.167	22.099	22.151	26.322
Porcentaje de ayudas recibidas sobre ingresos totales de la explotación	11,5 %	11,7 %	11,9 %	11,4 %	10,6 %
Porcentaje de ayudas recibidas sobre EBE <sup>1</sup>	38,30 %	41,01 %	35,33 %	36,77 %	45,75 %
Total ayudas recibidas por hectárea de SAU €	646	596	558	643	1.348
<b>Ayudas del primer pilar por hectárea de SAU €</b>	<b>592</b>	<b>536</b>	<b>508</b>	<b>587</b>	<b>1.293</b>
Ayudas del segundo pilar por hectárea de SAU. €	33	42	30	35	13
Otras ayudas a renta €	22	19	20	21	43

<sup>1</sup>Excedente bruto de explotación. Es la diferencia entre el producto bruto y los gastos totales, sin tomar en consideración mano de obra, amortizaciones ni gastos financieros. La evolución de este índice ofrece, a nuestro entender, el reflejo más preciso de los resultados económicos de nuestras explotaciones

ción porcentual muy reducida, y si añadimos que analizadas las medidas contenidas en los distintos Programas de Desarrollo Rural de otras CCAA las mismas no significaban ventajas comparativas para el sector, podemos concluir que las ayudas que las explotaciones lecheras asturianas recibieron del segundo pilar, en ese periodo, son ligeramente superiores a las de otras CCAA, parece mas que indicado centrar nuestros esfuerzos en analizar y explicar la repercusión futura de las ayudas del denominado primer pilar, que están 100 % financiadas por fondos de la UE y son en su mayoría de aplicación nacional

Hemos ya visualizado las ayudas del primer pilar para la explotación tipo-media, si analizamos los datos para los distintos modelos productivos vemos la gran divergencia entre modelos. Así, las explotaciones del modelo 4, aquellas que utilizan más del 50 % de su SAU en cultivos forrajeros, recibieron de media para el periodo 1293 € por hectárea, frente a los 536 € de las explotaciones del modelo 1, cuya SAU no incluía cultivos forrajeros solo producía hierba.

Para encontrar la justificación o el origen de estas grandes diferencias en los importes de las ayudas del primer pilar por hectárea, entre los distintos modelos productivos, debemos de remontarnos a la forma en que las ayudas se implantaron en este sector, y debemos de recordar, que básicamente, las ayudas al sector se implantaron en función de los Kilogramos de cuota de la explotación sin tener en cuenta su SAU. Por ello, aquellas explotaciones con más kilogramos de cuota por hectárea perciben mas ayudas por hectárea, sumándose a esto, que las explotaciones con cultivos herbáceos recibían la correspondiente ayuda por hectárea (Tabla 3).

Las propuestas de Reglamentos de la Comisión conocidas para la nueva reforma de la PAC para

el sector lácteo y que en la actualidad están en pleno proceso de discusión, suponen un profundo cambio en el sistema de ayudas a renta. En este sentido, la propuesta de la nueva reforma de la PAC implica un cambio conceptual profundo, ya que las ayudas del primer pilar se van a recibir en función de la hectáreas de la explotación, es decir, por el llamado Régimen de Pago Básico que pasara a ser un método de pago uniforme por hectárea en el año 2019, y no sobre la base de la cuantía de la cuota de referencia de la explotación. También, hay que tener muy presente el margen de decisión que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) va a tener sobre cuestiones que deben de ser adoptadas a nivel de estado miembro. Los borradores de Reglamento publicados otorgan un gran margen de decisión a los estados miembros, aproximadamente el 58 % de los 4979 Millones de euros que anualmente podría recibir España para el primer pilar, su aplicación depende de las decisiones que adopte el MAGRAMA. Pues bien, estas decisiones, pendientes de adoptar, sobre la cuantía de los importes presupuestarios que podrán destinarse a los distintos sectores por: pago verde (*enverdecimiento*), ayudas en zonas con limitaciones naturales, agricultores jóvenes, pequeños agricultores y las ayudas no disociadas, determinaran el resultado final de la reforma especialmente para el sector lácteo, sin olvidar una decisión que puede tener especial transcendencia la regionalización de los fondos.

Evaluar las posibles repercusiones que la nueva reforma puede tener sobre las ayudas a renta en el sector lácteo, consideramos que en la actualidad sería una empresa mas que aventurada, ya que no conocemos el resultado final de la reforma a nivel europeo, ni el modelo de aplicación a nivel nacional, pero no es menos cierto, que las grandes líneas, los grandes ejes que inspiran esta nueva reforma ya

<b>Tabla 3</b>	<b>Media</b>	<b>Modelo 1</b>	<b>Modelo 2</b>	<b>Modelo 3</b>	<b>Modelo 4</b>
Litros de cuota láctea disponible	<b>439.769</b>	391.516	454.521	425.612	553.993
Hectáreas de SAU	<b>32,14</b>	27,14	39,62	34,46	19,52
Litros de cuota disponible por hectárea de SAU	<b>13.686</b>	14.425	3.190	12.350	28.381

## Las ayudas a renta en las explotaciones...



son sobradamente conocidos. Por ello, solo pretendemos con este artículo, aportar a los titulares de las explotaciones lácteas elementos de reflexión sobre la forma en que las ayudas planteadas en la nueva reforma pueden afectar a sus explotaciones.

Por lo conocido de la reforma planteada, hasta la actualidad, la primera cuestión que parece más que evidente es que no va a afectar por igual a todos los sectores productivos, y si para el sector lácteo no se produce una decidida apuesta por las autoridades nacionales, dentro de su amplio margen de maniobra, de instaurar medidas que le generen una discriminación positiva hacia el mismo, el resultado final, para el sector, implicará una importante caída de renta, por la influencia que las ayudas tendrán sobre el excedente bruto de explotación, en comparación con la situación actual. Debemos de recordar que los importes de las ayudas por hectárea del primer pilar que reciben las explotaciones lácteas, son muy superiores a las de otros sectores (Como ocurren en otros sectores, incluso de forma más desproporcionada, a modo de ejemplo el olivar). Vimos los datos para las explotaciones del AGEL de CLAS, cifras superiores a los de la media para el conjunto de las explotaciones lecheras asturianas que se cifran en 421 € por hectárea. Estos datos no son para nosotros conocidos a nivel del estado español, pero tenemos la convicción absoluta que lo que ocurre en Asturias es muy similar a lo que ocurre a nivel nacional, incluso nos cabe afirmar que al existir en esta CCAA muy pocas explotaciones con derechos especiales de pago nuestros resultados medios sean más bajas que la media nacional. Y conociendo que el régimen de Pago Único no incluye todas las ayudas a renta del primer pilar, pero sí un porcentaje muy elevado de las mismas, y teniendo en cuenta que en el informe del

FEGA del año 2011, vemos, que el valor medio del derecho en España era de 278€. Al aportar estos datos, que entendemos son de difícil comparación, nuestro objetivo es que los titulares de las explotaciones lecheras los conozcan, y poner de manifiesto una realidad: En la actualidad el sector lácteo recibe más ayudas por hectárea que otros sectores, por la forma en que se concedieran las ayudas al mismo, que como ya afirmamos, se implantaron por los kilogramos de cuota y no por las hectáreas de la explotación.

Además de lo planteado para el sector, es necesario visualizar las grandes diferencias que se dan en la actualidad entre explotaciones, vimos que las ayudas a renta por hectárea de los distintos modelos productivos de las explotaciones del AGEL de CLAS eran muy diferentes, el modelo cuya superficie agraria se dedicaba a la producción de hierba y que vendía menos litros de leche por hectárea recibía más fondos, que el modelo que dedicaba más del 50 % de su SAU a cultivos forrajeros y que producía prácticamente el doble de litros por hectárea. Las diferencias de ingresos de ayudas por hectárea son significativas en la actualidad, las medidas planteadas en la nueva reforma, van a tender a igualar el nivel de ayuda por hectárea, con lo que las que más euros reciben en la actualidad por hectárea van a sufrir un mayor aminoramiento de sus ingresos. También es de destacar que no está, en la actualidad, aclarada una particularidad que puede tener una gran incidencia sobre muchas explotaciones, no se conoce como la reforma de la PAC planteada va a afectar a las ayudas a renta que reciben las explotaciones con derechos especiales.

A modo de conclusión, son muchas las decisiones pendientes de adoptar a todos los niveles, europeo, nacional y de las comunidades autónomas, pero por lo conocido en la actualidad el resultado final de la nueva reforma para el sector lácteo, en lo referente a las ayudas a renta va a depender de las decisiones que conformen el modelo de aplicación de la misma a nivel nacional, y para evitar que se produzca una caída de los ingresos, el modelo debe de implicar una discriminación positiva hacia el mismo. Además, el efecto del modelo que se decida aplicar tendrá una incidencia no lineal sobre el conjunto de las explotaciones, ya que las que hoy reciben más ayudas por hectárea seguramente verán aminorada en mayor proporción su nivel de ingresos, y por el contrario, las explotaciones que hoy reciben menos ayudas podrían ver incrementado su nivel de ayuda.



## Recuerda...

### NORMAS DE REGISTRO DE MACHOS EN EL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA FRISONA ESPAÑOLA

#### Ganaderos

En el caso de los machos de monta natural nacidos a partir del 1 de enero de 2011, en el momento del registro, se deberá presentar la huella genética propia y su prueba de filiación (paternidad y maternidad) positiva. A este respecto, se recomienda sangrar la madre del ternero a registrar lo antes posible.

Se recuerda también que:

- La realización de las pruebas y el coste serán por cuenta del propietario.
- La extracción de las muestras de sangre será realizada por un veterinario y será necesario adjuntar un certificado de extracción para el laboratorio.
- Los marcadores que se han de analizar de forma obligato-

ria para determinar la prueba de filiación y la huella genética son: ETH10, ETH185, ETH225, ETH3, BM1818, BM1824, BM2113, SPS115, TGLA227, TGLA126, TGLA122, TGLA53, INRA005, INRA0063, INRA023, CSRM60, ILST006.

### RECOMENDACIÓN PARA LOS GANADEROS DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA FRISONA ESPAÑOLA

Las hijas de los toros que no cumplan los requisitos anteriores sólo podrán ser registradas en el Registro Auxiliar Categoría A, por lo que desde CONAFE se recomienda a los ganaderos socios del Libro Genealógico de la raza Frisona Española que se informen de la situación del registro de los toros a utilizar como sementales en su explotación. Esta información se puede obtener contactando con las Asociaciones/Federaciones Autonómicas, con CONAFE y a través de la página web de CONAFE.